



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-28027628- -GDEBA-DEOPISU Enmienda N.º 1 al Pliego. Solicitud de Propuestas N.º 2/2025

**VISTO** el EX-2025-28027628- -GDEBA-DEOPISU y el Decreto N.º 1299/16 -modificado por Decreto N.º 734/24-, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente mencionado en el VISTO, tramita el proceso de selección de organizaciones

productivas de la comunidad para la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento del espacio público de Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, de la Municipalidad de Morón, financiado con fondos del Préstamo BIRF 8991- AR “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires”, mediante el método de Solicitud de Propuesta por Precio Fijo, en el marco de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión”;

Que, por RESO-2025-417-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado para la Solicitud de Propuestas N° 2/2025 y se aprobó la documentación técnica legal, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA CON 24/100 (\$451.338.530,24);

Que, a orden 45, la Dirección de Articulación con Organismos Internacionales de Crédito aduna la Enmienda N.º 1 al Pliego de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, en la cual se aclara la "SECCION 3 - B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS";

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 1299/16 -modificado por Decreto N.º 734/24- y el artículo 48 de la Ley N.º 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**  
**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Enmienda N.º 1 al Pliego de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos (PLIEG-2025-36043722-GDEBA-DAOICOPISU) para la Solicitud de Propuestas N.º 2/2025, la que -como Anexo Único (PLIEG-2025-38517535-GDEBA-DAOICOPISU)- forma parte integrante del presente acto y de la documentación que rige el proceso de selección.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar. Notificar al Fiscal de Estado y a la contratista. Comunicar a Contaduría General de la Provincia y al Organismo Provincial de Contrataciones. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones para publicar los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial (<https://www.gba.gob.ar/opisu>) por diez (10) días corridos y en el Boletín Oficial por cinco (5) días hábiles. Cumplido, archivar.